



**Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.**

tambien el de la Villa de Saravaca, acerca de las especies que se suministraron p.
 las tropas que transitaron por ella, y respecto a que el Ayuntamiento de la Villa
 de Cotana no ha concurrido hasta ahora al oficio que se le dirigió acerca de lo lan-
 dale que adeuda por razon de suministros, acordaron que por el curso de hoy se reciviese
 nuevo aviso. = Asimismo se inteligencia con Dtos. Ss. de la Orden del Sr. D. Don J.
 de Alencar de esta Provincia fha. veinte y nueve de Septiembre anterior para que los
 conductores de especies lucaveradas lleven las competencias y guias bajo las penas que señala
 a los contraventores, y acordaron su cumplimiento y publicacion por medio de edictos q.
 en el caso se fijaron. = Diose cuenta de un oficio que con fha. ocho del presente dirige
 D. Bartolome Gomez Habilitado del Pro. de Lince para que se le tengan por otros
 seis mil n.º librados en favor de aquel cuerpo de estas R.º contribuciones, y asi se a-
 cordo. = Se leyó una orden que con fha. cuano del que sigue comunica del Sr. In-
 tendente para la remesa de las cuentas de propios pertenecientes al año ultimo de
 veinte y dos y veinte y tres con que deben acompañarse, y se acordó que ha-
 llándose concuerda las cuentas de las que deberia quedar testimonio en esta Ofici-
 na, se comparasen a Rodrigo Estanines Cobador del repartido de propios, y ejecutado
 se le hiciera entender que ni perder tiempo y por apremio proceda a cobrar caudales
 de suficientes a cubrir aquel adeudo y que todo se excusara tomar proveos que
 sea posible. = En lo mismo manera acordaron sus merced y Sr. Cua. Teniente D. José
 Escudé que al intento se expusió que se felicite al R.º y nuestro Señor y a su familia
 por su recobrada libertad, y restitucion al libre uso de su Soberania en la ple-
 nitud de ella y conforme lo establecieron sus gloriosos Predecesores, manifestand.
 que en esta Villa y por sus vecinos se han abrigado siempre veridicamente nada equivo-
 cos en favor del Trono y del Estado, cuya exposicion se dirige al Sr. Duque
 de Osuna Teniente de la Ciudad de Lince con oficio para que la lleve a manos del So-
 berano, y puesta dicha exposicion firmada de sus merced y Sr. Cua. Teniente qued.
 en su virtud p.º el curso correspondiente: y se concluyo este acuerdo que firm.
 man los que sacos hoy fee. =

Oficio a Torana.

Para que lleven guias
los asiáticos.

El Reg.º Pro.º de Lince
Gov.º de Comit.º

Cuentas de propios del
año 1822 y 23 p.º

Felicitation al R.º y
nro. Sr. por su libertad
&c.

Juan Lopez de *[Signature]*
 y *[Signature]* Antonio Balera
 y *[Signature]* fernandez
 Alonso Mansilla *[Signature]*

